

# De acuerdo a informe financiero de proyecto de ley del Gobierno: Recaudación por tasa de alojamiento compensará menores ingresos por exenciones de IVA al turismo

Se calcula sin la aprobación del proyecto un ingreso de 3.970.077 visitantes extranjeros, pero con esta iniciativa se estima un aumento de un millón adicional.

J. P. PALACIOS

Tres cambios tributarios significativos considera el proyecto de ley para la reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual, que ingresó esta semana el Gobierno a la Cámara de Diputados.

Una de estas iniciativas apunta a establecer un impuesto de 1,25% sobre el precio de los servicios de hospedaje en el territorio nacional contratados por turistas extranjeros. En el escenario base se calcula sin la aprobación del proyecto un ingreso de 3.970.077 visitantes foráneos, pero con esta medida —que incluye la mayor promoción de Chile como destino— se estima un aumento de un millón de turistas adicionales. Se asume un gasto en alojamiento por turista extranjero de US\$ 164, utilizando información de facturas de exportación registradas en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

También en el proyecto se considera como gasto tributario la devolución del IVA para visitantes extranjeros que compren bienes muebles en el país para consumo fuera del territorio nacional. Se estima un gasto promedio realizado por turista extranjero de US\$ 884. Cerca de un 15% de ese desembolso es por concepto de bienes afectos a IVA que potencialmente califican para la devolución de este gravamen.

Además, se restituirá el mismo gravamen al consumo asociado a los servicios contratados en el país por empresas no residentes dedicadas a la producción audiovisual. En 2023 se adjudicaron recursos totales del Fondo de Fomento Audiovisual del Ministerio de las Culturas por \$7.653 millones para el cofinanciamien-

## Efecto fiscal del proyecto de ley de reactivación del turismo

En miles de \$ de 2024.

| Concepto  | 2025       | 2026       | 2027       | 2028       |
|---|------------|------------|------------|------------|
| Recaudación de tasa de alojamiento                              | 8.421.229  | 8.798.408  | 8.767.054  | 8.779.031  |
| Gasto tributario neto de devolución de IVA turistas extranjeros | -          | -6.089.438 | -6.089.438 | -6.089.438 |
| Gasto tributario de devolución de IVA industria audiovisual     | -2.513.005 | -2.513.005 | -2.513.005 | -2.513.005 |
| Mayores ingresos fiscales                                       | 5.908.224  | 195.965    | 164.611    | 176.588    |
| Aportes al Fondo de Promoción Turística                         | 6.931.683  | 8.321.244  | 8.605.014  | 8.662.964  |
| Mayor gasto fiscal  | 6.931.683  | 8.321.244  | 8.605.014  | 8.662.964  |

Fuente: Dirección de Presupuestos

EL MERCURIO



El proyecto considera un aporte fiscal al fondo de promoción turística internacional de \$8.662 millones.

to de proyectos. A partir de esto, se desprende un monto total de este tipo de proyectos realizados en Chile de \$21.865 millones. Se calcula que cerca del 60% de los servicios contratados por este tipo de iniciativas están afectas a IVA.

De acuerdo al informe financiero del proyecto de ley, la recaudación por la tasa de alojamiento llegará en régimen (año 2028) a \$8.779 millones. Dichos ingresos se netearán con la menor recaudación prevista por las

exenciones de IVA que suman \$8.602 millones.

### Visión de la industria

Tara Bunch, directora mundial de Operaciones de Airbnb, en entrevista con "El Mercurio", reparó en el nuevo gravamen a los alojamientos: "Cuando los gobiernos están considerando aplicar impuestos (al turismo) deben preguntarse si es razonable hacerlo".

Por su parte, Jaime Guazzini,

presidente de Fedetur, planteó que se debe precisar el cobro de la tasa de alojamiento. "Es sustancial que en el debate del proyecto quede bien establecido a qué tipo de alojamientos se le cobrará la tasa, incluyendo las plataformas donde se ofrece hospedaje", dice.

El dirigente gremial añade que, "además, para el sector es importante dejar determinado y garantizado que el total de los recursos recaudados se destinen únicamente a la promoción turística internacional, al igual que quién administrará esos fondos, ya que somos partidarios de que sea un ente público privado independiente, donde el sector privado tenga voz y capacidad de decisión en esa instancia".

En tanto, Juan Alberto Pizarro, presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, dice que las medidas tributarias van en la línea de mejorar la competitividad y a su juicio "deberían complementarse con incentivos a la inversión en el sector, por ejemplo, estableciendo la depreciación instantánea permanente para la industria y créditos especiales a la construcción e instalaciones para el sector".

OSCAR ORDENES